



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA SALA DE  
LA ENCOMIENDA (RECTORADO)**

**ASISTENTES:**

- |                                   |                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| - Bello Paredes, Santiago Agustín | - Gómez Cámara, José Rubén          |
| - Bernal López-Sanvicente, Amparo | - Heras Vidaurre, Aránzazu          |
| - Bol Arreba, Alfredo             | - Hoyuelos Álvaro, Francisco Javier |
| - Bueno Alonso, Virginia          | - Mariscal Saldaña, Miguel Ángel    |
| - Calderón Carpintero, Verónica   | - Martínez Martín, María Ángeles    |
| - Cámara Nebreda, José María      | - Ortega Sánchez, Delfín            |
| - Cordero Tejedor, Nicolás        | - Pacheco Bonrostro, Joaquín        |
| - Cuevas Vicario, José Vicente    | - Pérez Gil, Julio (secretario)     |
| - Delgado García, Juan Bautista   | - Pérez González, Carlos Enrique    |
| - Echavarría Martínez, Simón      | - Pérez Mateos, Manuel (presidente) |
| - García Marín, Marta             | - Prieto Moreno, Begoña             |
| - García Osorio, César Ignacio    | - Salazar Mardones, Gonzalo         |

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

- |                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| - Abril Pérez, Luis         | - Greca Dufranc, Ileana        |
| - García Pérez, José Miguel | - Manso Villalaín, Juan Manuel |

**INVITADOS:**

- Ayala Santamaría, Cristina (alcaldesa de Burgos)
- García-Moreno Rodríguez, Fernando (presidente de la Junta de PDI)
- Hidalgo García, Francisco José (responsable del área de Comunicación Institucional)
- Izquierdo Zubiarte, Jorge (gerente de la Fundación General de la UBU)
- López López, José Antonio
- Luis Rico, M<sup>a</sup> Isabel (decana de la Facultad de Educación)
- Moradillo, Gemma (CAUBU)
- Muñoz Rivas, Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)
- Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI)

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 1 de octubre de 2024 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 9:30 horas, con asistencia





de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**
- 2. Informe del rector.**
- 3. Aprobación de asuntos de Formación Permanente:**
  1. Reglamento de las Enseñanzas propias de la Universidad de Burgos.
  2. Propuesta de gastos generales y de gestión y retribuciones económicas de la dirección y del profesorado de las enseñanzas propias de la UBU.
- 4. Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:**
  1. Memorias de verificación de:
    - Grado en Matemática Aplicada y Computación
    - Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas
  2. Modificación de las memorias de modificación sustancial de:
    - Grado en Turismo
    - Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)
    - Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos
- 5. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**
  1. Comisiones y baremos para la selección de profesores asociados.
  2. Modificación puntual de la RPT del PDI.
  3. Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2022.
  4. Concursos de profesorado Ayudante Doctor.
  5. Concursos de profesorado Permanente Laboral.
  6. Concursos de cuerpos docentes universitarios (PTUN).
  7. Concursos de cuerpos docentes universitarios (CAUN).
- 6. Aprobación de asuntos de Gerencia:**
  1. Oferta de Empleo Público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios para 2024.
- 7. Aprobación de asuntos de Secretaría General:**
  1. Designación de los miembros de la comisión de Convivencia Universitaria.
- 8. Ruegos y preguntas.**

La documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día se puso a disposición de los integrantes del Consejo de Gobierno en una carpeta compartida de OneDrive con acceso previa autenticación.

---

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Vídeo: 00:02:13).**

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el 19 de julio de 2024 (ordinaria).





Se aprueba por asentimiento.

## 2. INFORME DEL RECTOR (Video: 00:03:04).

El rector cede la palabra a la alcaldesa de Burgos, Dña. Cristina Ayala Santamaría quien, aceptando la invitación cursada, ha tenido la amabilidad de asistir a este Consejo de Gobierno para informar sobre el Plan de Retención del Talento elaborado por el Ayuntamiento de la ciudad. El rector agradece su disposición y se congratula por cuanto la persona al frente de la Alcaldía de Burgos asiste por primera vez a un Consejo de Gobierno de la Universidad. Dña. Cristina Ayala agradece la oportunidad que se le ha dado para explicar el primer documento hecho público para el lanzamiento del citado Plan.

Dña. Cristina Ayala resalta la importancia en primer lugar de la creación del talento, un aspecto en el que la Universidad y otras entidades educativas tienen mucho que decir. Continúa refiriéndose a la atracción y la retención del talento, ámbitos en los que el Ayuntamiento puede tener un papel importante. La ciudad es una inmensa fábrica de talento y, lo primero que habría que conocer es cuántos de nuestros jóvenes se van. Un estudio de la UBU coordinado por el profesor Sergio Pérez Castaños puso de manifiesto que, de los jóvenes que se habían ido de Burgos, el 50 % estarían interesados en regresar. Es preciso contar con la UBU para hacer un diagnóstico previa captación de datos.

A continuación, repasa algunos de los aspectos esenciales del Plan de Atracción del Talento. Detalla que el primero de los retos fue escribir el índice, con la intención de saber sobre qué tenía que trabajarse y a continuación expone los cinco ejes sobre los que se desarrolla el Plan: 1) Formación y educación; 2) Empleo, que configura lo que llama el "círculo virtuoso de la sociedad"; 3) Ocio en la ciudad, con formatos que inviten a quedarse en la ciudad; 4) Vivienda asequible, ámbito en el que el Ayuntamiento puede ejercer un papel importante; 5) Calidad de vida, resaltando el concepto de la "ciudad 15 minutos" (Burgos, de media es una "ciudad 4 minutos"). Desarrolla el contenido de esos cinco ejes de esta manera:

**Formación y educación:** resalta que tenemos una enorme suerte en Castilla y León con universidades como la UBU. El estudio PISA dice que nuestro nivel educativo es mejor que el de otras comunidades. Burgos es una ciudad muy industrial, que requiere muchos ingenieros y titulados en FP. Advierte que hay menos ingenieros que hace 20 años. Se refiere también a las barreras de entrada para las mujeres en ámbitos tecnológicos. En relación con la investigación entiende que las administraciones públicas se vuelcan poco, dejando que sean las universidades las que hagan prácticamente todo. Expone que el plan está jalonado de medidas concretas, con presupuesto y cronograma. En particular se refiere a convocatoria de dos líneas de becas con una dotación de 600 000 € anuales. Entiende necesario relanzar el Fab-Lab de la Estación de la Ciencia y la Tecnología, haciendo que dé un paso más con iniciativas de emprendimiento y creación de *start-up*. Muestra el deseo de crear en la última planta del Fórum un espacio de innovación digital, como lugar intermedio entre la industria y el emprendimiento.

**Empleo:** a este respecto se refiere a multitud de vacantes sin cubrir y a que falta





intermediación. Muestra el deseo de que nuestros jóvenes, aunque se vayan, luego retornen. Se refiere como asignatura pendiente a la capacidad para atraer empresas, así como, por ejemplo, a los “nómadas digitales”.

**Ocio:** propone la creación de eventos atractivos, aunque a veces puedan generar molestias al resto de los vecinos. Alude a eventos que se han perdido, como el festival de música electrónica “Electrosonic” o el Foro de la Cultura, así como a la necesidad de recuperar otros festivales y eventos deportivos. Van a presentar una herramienta para que toda la programación cultural se encuentre en un mismo lugar con independencia de quien programe las actividades (UBU, Ayuntamiento, Fundaciones de las Cajas, etc.).

**Vivienda asequible:** Se tratará de poner en el mercado más vivienda protegida. El Ayuntamiento va a poner a disposición varias parcelas para hacer vivienda a precios asequibles.

**Calidad de vida:** se está haciendo un esfuerzo en relación con la movilidad y, en particular, potenciado el transporte público, que ya es muy barato debido al esfuerzo económico que está haciendo el Ayuntamiento. Habría que reforzar líneas y solucionar el enorme problema de la conexión con la estación de tren.

La alcaldesa expone que el Ayuntamiento no puede ir solo, sino que ha de contar con una serie de actores necesarios, entre los cuales la UBU es uno esencial para garantizar el éxito del Plan. Otros actores serían FAE, Cámara de Comercio, las Fundaciones de las Cajas, los dos polígonos, Instituto Tecnológico de Castilla y León, Polo Positivo, plataformas como DIBU, así como por supuesto otras administraciones públicas.

La duración prevista del Plan es de 9 años y llegaría hasta 2035 (*sic*). Da por supuesto que tanto la Junta de Castilla y León como la Administración General del Estado serán parte esencial. El plan no es un mero documento al aire, sino que cuenta con iniciativas concretas. Proburgos será quien lo lidere. Tiende la mano para contar con el apoyo de toda la sociedad burgalesa. Espera que no dependa de quién esté en el Ayuntamiento.

El rector da las gracias a la alcaldesa. Le traslada la impresión de que la Universidad no estaba suficientemente presente en la ciudad. Remarca el papel de la Universidad en la educación y, particularmente, en la investigación, pues más del 85 % de la investigación se hace en universidades públicas. Por ello es lógico que salga de las universidades la atracción de talento. Somos productivos para toda la comunidad y por ello el sistema universitario debe servir para promocionar a toda la comunidad. Asume el compromiso de recoger las alegaciones y sugerencias que se presenten al plan por la comunidad universitaria. De recogerlas se encargará Gonzalo Salazar, vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia.

El rector expone su propia opinión, afirmando que el plan le parece bien, pero considera necesario desglosar acciones concretas que den cobertura a los cinco ejes descritos y que, además, lleven partidas presupuestarias vinculadas. Además, considera que en todos los ejes la UBU tiene algo que ofrecer. Se refiere, por ejemplo, al interés en colaborar con la Formación Profesional; al Bachillerato de investigación; a la formación STEM, la ciencia





ciudadana, etc. Considera necesario incorporar a las empresas. Hay que utilizar el lenguaje de los jóvenes y ve necesario incluir algún premio o incentivo para atraerlos. El centro ITACA puede tener un papel relevante. Entiende asimismo que es necesario reforzar los canales de comunicación con los estudiantes. Se debe ver el ambiente universitario en la vida de la ciudad. Se debe hacer un diagnóstico de la situación para conocer las demandas de los jóvenes y sus perspectivas, así como saber qué es lo que esperan de Burgos, cuáles son sus expectativas. Alude al Foro de Empleo, con un éxito cada vez mayor. Tenemos muchos programas de emprendimiento, pero debemos perseverar en el conocimiento mutuo. Debemos conocer lo que se está haciendo y trabajar en la colaboración. Alude a dos actores con los que hay que contar: la asociación Alumni UBU y el Consejo Social.

D. Gonzalo Salazar, vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia se refiere a los muchos estudiantes que no proceden de la ciudad de Burgos y que, al retornar a sus lugares de origen, pueden establecer vínculos con Burgos. Reitera la relevancia de la investigación y el emprendimiento, así como su impacto en la innovación tecnológica en las empresas, pues desarrollos hechos en sede universitaria pueden acabar en las empresas.

Dña. Cristina Ayala hace algunas precisiones sobre la promoción de la ciudad. Resalta el papel de las redes sociales y en particular de los *influencers*, poniendo el ejemplo de Peldanyos, que cuenta con tres millones de seguidores. Ha pasado por la ciudad recientemente y su video ha sido visto hasta ayer por la tarde por un millón y medio de personas.

D. Alfredo Bol se suma a los agradecimientos y desea resaltar que la alcaldesa, un agente político de primer orden, está presentando a la UBU no como un centro de gasto, sino como una oportunidad para la ciudad y para la comunidad autónoma. Le solicita que articule un discurso político en el que se vea al sistema universitario como una oportunidad para el desarrollo.

La alcaldesa se despide a las 10 horas y 20 minutos y el rector prosigue con su informe con los siguientes puntos:

- Se acaba de firmar un convenio con la Universidad de California en San Diego, fruto del viaje que hizo hace unos meses junto con dos vicerrectores.
- Ya tenemos a estudiantes de todos los centros de la UBU implicados en un programa de corta duración (SAP) de la alianza RUN-EU, incluidos alumnos de primer curso. Agradece la implicación del profesorado y solicita que se impulse todavía más.
- Se ha concedido por la Junta de Castilla y León una subvención directa de 300 000 € para el desarrollo de microcredenciales universitarias en virtud del acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria del pasado 12 de diciembre, pues se trata de un plan de ámbito estatal que cuenta con financiación del Estado.
- La Facultad de Ciencias de la Salud ha sido designada "Centro comprometido con la excelencia en cuidados". Es la primera entidad en España que obtiene este sello que procede de la Sociedad de Enfermeras de Ontario. Traslada su enhorabuena a la decana y al resto de la Facultad.
- La Agencia Estatal de Investigación ha concedido a la UBU más de 1,6 millones de euros para





desarrollar 12 proyectos de generación de conocimiento. Además, la Junta de Castilla y León ha concedido financiación para 5 proyectos y para la contratación de 27 técnicos de apoyo (10 titulados de FP y 17 graduados). Contamos con dos nuevas incorporaciones del programa Ramón y Cajal.

- La UBU ha hecho entrega a los bomberos de un dispositivo conector de mangueras para incendios, derivado de la investigación del GIR en innovación estructural.
- A principios de septiembre acordamos con la universidad irlandesa Technological University of the Shannon el convenio para el desarrollo de un grado en inglés profesional, que se rubricó en la asamblea de RUN-EU en la Universidad de Voralberg. Informa, además, que alumnos de esta universidad austriaca tienen a su disposición los programas de doctorado de la UBU.
- La Fundación Caja Rural, mediante el convenio que hemos suscrito, ha aportado 50 000 € destinados al patrocinio de los actos del 30º aniversario de la Universidad de Burgos.
- El ingeniero D. Andrés Díaz Portugal ha recibido la prestigiosa ayuda ERC-Starting Grant, dotada con un millón y medio de euros. Es la única recibida en Castilla y León y supone el segundo reconocimiento que obtenemos del Consejo Europeo de Investigación. Transmite una cordial enhorabuena al investigador D. Andrés Díaz Portugal.
- Hemos incrementado el número de estudiantes, pues contamos con 3059 de nuevo ingreso, lo que hace que el total de estudiantes de grado y postgrado esté hoy en 8713. Si añadimos los estudiantes de doctorado, aún en periodo de matrícula, superamos con claridad los 9000.
- Tras la investidura el pasado 12 de septiembre como doctora honoris causa de Dña. Visha Ferrer, vamos a iniciar un protocolo de colaboración con universidades de la India con el objetivo de atraer estudiantes a la UBU.
- En el acto de apertura de curso de las universidades de Castilla y León el presidente Mañueco anunció la intención de liderar un consenso para dotar del grado en medicina a las universidades de Burgos y León. Mañana hemos sido convocados a una reunión con los otros rectores en la que tendremos que salvar muchas dificultades. Es probable que tengamos el grado, pero hay que verlo todavía.
- El canal UBUinvestiga ha obtenido el premio a creadores de YouTube por sus 100 000 suscriptores. Cuenta con más de 1000 videos y 32 millones de visualizaciones.
- Nueve investigadores de la UBU han sido integrados en el ranking de Stanford, que destaca a los científicos situados entre el 2 % de los más relevantes a nivel internacional.
- El próximo lunes se procederá al sorteo para la renovación de la Junta Electoral de la Universidad, que se hace cada cuatro años. Agradece el intenso y no fácil trabajo de quienes la han integrado hasta ahora, máxime teniendo en cuenta que esta tarea carece de compensación.
- El rector anuncia que muy próximamente va a proceder a la convocatoria de las elecciones al Rectorado, haciendo coincidir así el proceso electoral con la finalización del mandato de cuatro años. La Junta Electoral determinará las fechas en que se celebrarán las votaciones.

Abierto el turno de preguntas no se formula ninguna.

### 3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE (Vídeo: 01:05:26):



## 1. Reglamento de las Enseñanzas propias de la Universidad de Burgos.

Toma la palabra el vicerrector de Formación Permanente, D. Francisco Javier Hoyuelos. Expone que atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, preparó en agosto una adaptación de la normativa de la UBU. Sin embargo, desde la Asesoría Jurídica se le indicó que lo procedente era elaborar un nuevo reglamento, que es la propuesta que aquí se trae. Agradece el trabajo de la letrada jefe y la contribución de varios servicios de la UBU (calidad, informática y comunicaciones) así como de la Fundación General. Tras su debate en el Consejo de Dirección se ha sometido a un periodo de información pública y se han recibido alegaciones que se han debatido en la Comisión de Formación Permanente celebrada ayer mismo. Incide en que las enseñanzas propias son de la Universidad de Burgos, no de la Fundación General, sin perjuicio de reconocer el gran trabajo y la colaboración de esta.

El nuevo reglamento aspira a dotar a la UBU de enseñanzas de calidad pero que sean flexibles. Deberán respetar las garantías para el estudiantado (consideración como estudiantes a todos los efectos, segundas convocatorias, etc.), distinguiendo entre grados y másteres propios frente a otras modalidades de más corta duración. La propuesta está dirigida a posibilitar que seamos ágiles en la tramitación: un título se podrá aprobar en mes y medio, dependiendo de las convocatorias del Consejo de Gobierno. Se han atendido también las sugerencias de la Unidad de Igualdad en la redacción, que se han asumido, así como las remitidas por César García Osorio y Aránzazu Heras. Agradece también las alegaciones presentadas por Nuria Belloso, Alfredo Bol y Teresa Rodríguez Cachón.

Procede a un repaso detallado de las alegaciones, indicando los aspectos que la Comisión de Formación Permanente ha resuelto incluir en el Reglamento y aquellos otros que han sido desestimados. Así, por ejemplo, se deja claro que los títulos solo pueden ser coordinados por PDI y no por PTGAS y se admite que el profesorado asociado coordine microcredenciales. Se acepta una alegación de la profesora Rodríguez Cachón, matizando y clarificando la forma en que se confiere a las direcciones de los títulos la responsabilidad de la gestión económica. En relación con este último aspecto, el gerente de la Fundación General expone que esa entidad gestiona, pero no decide, pues es la dirección la que visa los gastos. Sobre la dedicación docente, expone que se basa en la regulación anterior y que, tras un intenso debate, se ha acordado mantener la limitación de 120 horas anuales por profesor. Se mantiene asimismo el límite de que la persona que ostente la dirección imparta como máximo el 10 % de la carga docente, salvo en las microcredenciales, en las que podrá llegar al 50 %.

El profesor Bol expone la alegación por él presentada en la que solicita que el vicerrectorado de PDI deba autorizar la impartición de enseñanzas propias por el profesorado de la UBU, al igual que el gerente autoriza la participación del PTGAS. El profesor Mariscal expone que la comisión de Formación Permanente ha entendido que no es el mismo caso y que, habiendo otras salvaguardas, no considera conveniente establecer este trámite. Inciden en esta argumentación los profesores Santiago Bello y Juan Bautista Delgado, aclarando aspectos del debate en la Comisión. El vicerrector de profesorado, José María Cámara, expone





que no le parece relevante esa autorización porque sería redundante. No se podría decir que no, por lo que no va a decidir absolutamente nada. El profesor Bol retira su alegación.

Se debate a continuación sobre el máximo fijado para la retribución de la dirección, que el nuevo reglamento fija en el 12 % del presupuesto del curso, con un tope vinculado al complemento por el cargo de vicerrector/a. La Comisión de Formación Permanente debatió sobre esta cuestión y, por mayoría, entendió que la percepción máxima por la dirección de un curso debería establecerse en una cantidad fija, que serían 9000 €. Se produce un intenso debate al respecto. La decana de la Facultad de Ciencias, Dña. Aranzazu Heras, se muestra contraria al límite establecido, por cuanto le parece excesivo. El vicerrector de profesorado incide en que la financiación de los títulos propios es específica, por lo que no se detrae financiación de los títulos oficiales, como ocurriría si hubiera reducción docente. No considera lógico retribuir la tarea de dirección de estas actividades formativas de manera especialmente atractiva. La asimilación al complemento de cargo entiende que es una cuestión práctica, puesto que implica que se actualizará permanentemente. El decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello, incide en que se trata de una cuestión estratégica de la Universidad, que implica conferir visibilidad a la UBU, también fuera de España. Por ello se trataría de incentivar y motivar a nuestro profesorado para que asuma iniciativas de este tipo. Hay que tener en cuenta que esta es una forma de financiación de la Universidad de Burgos que no se debe dejar de lado. Entiende que la cuantía fijada es razonable. El gerente de la FGUBU, Jorge Izquierdo, hace ver que los títulos son diferentes y que el límite del 12 % origina que las retribuciones se ajusten a los ingresos de la titulación. Añade que la tipología de títulos ha cambiado y que hay que tenerlo en cuenta, pues la cantidad de trabajo no es igual en todos los casos. Entiende que la cantidad fijada sería adecuada, pero considera conveniente que haya una forma de actualización. El decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Juan Bautista Delgado, muestra discrepancia desde el punto de vista conceptual con la vinculación del máximo a percibir con la cantidad asignada a un cargo académico. Alfredo Bol remarca el ingente trabajo del vicerrector en la realización de este reglamento. Incide en que en esta materia concurre una discordancia entre la lógica del mercado y el servicio público universitario, que no podemos resolver fácilmente.

Dña. Aránzazu Heras manifiesta su deseo de que, si se aprueba esta normativa, conste en acta su voto en contra, manifestando de esta manera su desacuerdo con el límite contemplado para todos los títulos.

Se abre una votación sobre la enmienda propuesta por el profesor Bol mediante la que solicita subir el límite a la retribución. El resultado es de un voto a favor, veinte en contra y tres abstenciones, por lo que no se admite la enmienda.

Se abre otra votación para decidir si se mantiene la redacción inicial del Reglamento, que contempla la vinculación de la retribución al complemento de vicerrectorado. El secretario general expone que, pese a que la Comisión de Formación Permanente puede decidir si acepta o no las alegaciones, en este caso lo que ha habido es una desestimación de la alegación, pero añadiendo un cambio sustancial en la redacción del texto al fijar un límite distinto al previsto (9000 €). Entiende por ello que lo adecuado es que el Consejo de Gobierno resuelva mediante votación sobre si se mantiene el texto original y, si se rechaza, resolver a





continuación lo que considere conveniente. Sometido a votación el texto original, que contempla como límite el complemento de vicerrector, se obtiene el siguiente resultado: doce votos a favor; cinco votos en contra; seis abstenciones. Por lo que se mantiene a este respecto el texto original.

El vicerrector hace constar que se ha corregido un error material: la aprobación del llamado canon institucional se atribuía indebidamente al Consejo Social, pero le corresponde al Consejo de Gobierno.

A continuación, se somete a votación el Reglamento en su conjunto, con el resultado siguiente: quince votos a favor; dos votos en contra; tres abstenciones. Queda aprobado por mayoría (ANEXO I). La decana de la Facultad de Ciencias, Aránzazu Heras, y el decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, Carlos Pérez, desean que conste el sentido negativo de su voto.

La vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital, Begoña Prieto, agradece el trabajo de la Comisión, pues este reglamento es necesario para continuar con el sistema de garantía de calidad, cuya regulación se encuentra paralizada y que de esta manera puede proseguir su tramitación.

## **2. Propuesta de gastos generales y de gestión y retribuciones económicas de la dirección y del profesorado de las enseñanzas propias de la UBU.**

El vicerrector expone que se extrae del Reglamento los aspectos económicos, para regularlo en forma de anexo a esa norma con la intención de que se pueda actualizar periódicamente por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Se mantiene el 18 % de las matrículas para gastos generales, lo cual supone una fuente importante de financiación para la Universidad. Se mantiene el límite del 12 % de los ingresos para las retribuciones. En los títulos de breve duración (microcredenciales) se fija un límite de 100 € por crédito. Se propone admitir una retribución singular para personal externo de reconocido prestigio, aumentando los límites generales, que se han fijado en 100 € por hora. No se debe considerar la docencia en inglés.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO II).

## **4. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL (Vídeo: 02:28:30):**

### **1. Memorias de verificación de:**

- **Grado en Matemática Aplicada y Computación**

Se trata de la segunda verificación de este grado, cuya memoria y propuesta de implantación se someten ahora a la consideración de este Consejo de Gobierno. Ha sido informada favorablemente por la Comisión de Docencia del pasado día 25, así como aprobada en la Comisión de Titulación y Junta de Facultad de Ciencias. No ha recibido alegaciones en el periodo de revisión establecido para los departamentos, ni tampoco se han recibido de los





miembros de la comunidad universitaria en el vicerrectorado.

La nueva versión de la memoria obedece a las observaciones del informe desfavorable de ACSUCYL de fecha 29 de abril de 2024 (Consejo de Universidades de 7 de mayo 2024), basado exclusivamente en el criterio 5 relativo al profesorado. En este se consideraba que el personal académico no era suficiente para atender a las necesidades docentes de la titulación propuesta. La comisión se ha centrado en subsanar lo apreciado en ese informe, por lo que detalla aspectos relativos a profesorado contemplados en la nueva memoria. Además, se ajusta el cronograma de implantación, que se realizará entre el curso 25/26 y el 28/29. Al tratarse de un nuevo grado está pendiente de recibirse el informe preceptivo de la Junta de Castilla y León, que se debe incorporar en la memoria, y que está a la espera de la reunión del presidente con los rectores de mañana.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO III).

- **Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas**

Se trata de una reverificación cuya memoria y propuesta de implantación se someten ahora a la consideración de este Consejo de Gobierno. Los cambios principales se centran en las siguientes cuestiones: el profesorado adscrito será del Departamento de Ciencias de la Educación, la modalidad será *online*, el plan de estudios no tiene optatividad (todas las asignaturas son obligatorias).

Ha sido aprobado por la comisión del título y por la Junta de la Facultad de Educación, así como informado favorablemente por la Comisión de Docencia. No se han recibido alegaciones durante los procesos de exposición pública.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO IV).

## 2. Modificación de las memorias de modificación sustancial de:

- **Grado en Turismo**

Las modificaciones propuestas para su implantación se corresponden con la calificación de sustanciales y obedecen principalmente a las consideraciones planteadas por ACSUCYL en el informe de renovación de acreditación recibido con fecha 20 de julio de 2023. Se ha modificado el número de alumnos de nuevo ingreso (35 presencial y 45 *online*) tratando de reflejar la demanda real y permitiendo el ajuste de los recursos humanos.

En el apartado correspondiente a la planificación de las enseñanzas se han introducido los nuevos convenios de movilidad, actualizado la normativa, y reflejado los resultados del aprendizaje. En el apartado sobre metodologías docentes, tanto en modalidad presencial como *online*, se han introducido nuevas actividades formativas, así como nuevos sistemas de evaluación en la modalidad *online*. Igualmente, se han adaptado los sistemas de evaluación a la normativa de la UBU. Se ha introducido toda la información relacionada con los mecanismos de los que se dispone para preservar la identidad de las pruebas, mecanismos de control, etc. introduciendo todos los recursos del campus virtual de los que dispone la universidad gestionados a través del Centro de Enseñanza Virtual. El apartado relativo al profesorado se





ha actualizado atendiendo a los actuales datos institucionales.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO V).

- **Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)**

La modificación deriva de las exigencias del RD 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en cuanto al tratamiento de los complementos formativos, los cuales pasan a formar parte del máster. Como consecuencia de ello, se ha realizado la incorporación de los complementos formativos al plan de estudios del MBA (apartado 4, anexo 1), reduciendo su carga docente para dar cumplimiento al artículo 18.5 del mencionado Real Decreto donde se especifica que su “carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título”. Dado que el MBA tiene una carga de 60 créditos, los complementos formativos no podían tener un peso superior a 12 créditos.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO VI).

- **Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos**

Las modificaciones propuestas para su implantación se corresponden con la calificación de sustanciales y obedecen principalmente a las observaciones planteadas por ACSUCYL en el informe de renovación de acreditación recibido con fecha 19 de septiembre 2024 (habían sido anticipadas en diferentes reuniones y en el informe provisional de mayo de 2024). La modificación de mayor envergadura se corresponde con el cambio de modalidad, pasando de ser semipresencial (o híbrida) a virtual. La oferta se ha ajustado al número de estudiantes que la experiencia ha señalado como demanda real del máster, pasando de 40 a 25. Esta cifra permite ajustar los recursos de profesorado disponibles, de acuerdo con la normativa vigente en relación con el cómputo de asignación docente.

Igualmente, la memoria se ha adecuando al modelo actual de memoria en sintonía con el Real Decreto 822/2021. Así, se ha incorporado información como el perfil de egreso, la descripción de los resultados de aprendizaje (conocimientos, competencias, y habilidades y destrezas) en cada una de las asignaturas, así como la vinculación del título con los objetivos de desarrollo sostenible. También se ha recogido de forma expresa que el estudiantado no castellanoparlante debe estar en posesión del nivel B2 de español dentro del apartado de los requisitos generales de acceso al título, atendiendo a las exigencias habituales en los informes de renovación de acreditación. Se ha adecuando y actualizado la información de profesorado a las actuales tablas de la memoria, reflejando el mayor número de profesores a tiempo completo existente, así como el incremento significativo del número de sexenios y quinquenios respecto a la memoria anterior. El plan de estudios no ha experimentado cambios, puesto que no fueron propuestos y se valoró positivamente.

Para el registro de este máster, hemos de esperar a que el Consejo de Universidades permita abrir el procedimiento de modificación sustancial una vez concluyan por su parte los informes de renovación de acreditación.





Se ha aprobado por la comisión de titulación y Junta de Facultad, e informado favorable en Comisión de Docencia. De igual forma se ha enviado a revisión a los departamentos y a exposición pública general, no habiéndose recibido alegaciones.

Agradece una vez más el ingente trabajo de las comisiones de titulación y los equipos decanales que cada curso permite concluir con éxito el fin de procedimientos que permiten garantizar la calidad de los títulos.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO VII).

## 5. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (Vídeo: 02:46:00):

### 1. Comisiones y baremos para la selección de profesores asociados.

Toma la palabra el vicerrector de Personal Docente e Investigador. Somete a aprobación la comisión de selección de plazas de Profesorado Asociado que se han recibido desde el último Consejo de Gobierno, que han sido revisadas por la Comisión de Profesorado.

Se aprueban por asentimiento (ANEXO VIII).

### 2. Modificación puntual de la RPT del PDI.

Se trata de la modificación necesaria para incluir en la RPT las plazas que sean necesarias para los concursos que se someten a aprobación en los siguientes puntos del orden del día.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO IX).

### 3. Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2022.

El vicerrector expone que se ha de modificar la oferta de empleo público de 2022 para que tres plazas originalmente previstas para profesorado contratado doctor que han quedado vacantes puedan convocarse en la categoría de profesorado permanente laboral, con base en la asimilación entre estas figuras derivada de los acuerdos con la Mesa de Negociación aprobados en este Consejo de Gobierno.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO X).

### 4. Concursos de profesorado Ayudante Doctor.

El vicerrector advierte de un error, que se ha subsanado ayer mismo, referido a la composición de algunas de las comisiones tanto de este punto como de los siguientes, por lo que solicita disculpas. El error derivaba de aplicar indebidamente el orden que había salido del sorteo, haciendo un uso equivocado del criterio de desempate. En ningún caso ha afectado a las presidencias y secretarías y no ha afectado a todas las comisiones por igual. Ha quedado plenamente subsanado en la documentación que consta en la carpeta de la que disponen los miembros del Consejo de Gobierno.

En este punto se someten a aprobación los concursos correspondientes a tres plazas





de profesorado ayudante doctor, una de las cuales (medicina preventiva) ya había sido convocada previamente.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO XI).

**5. Concursos de profesorado Permanente Laboral.**

Se someten a aprobación los concursos para cinco plazas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2024. Se han revisado por la Comisión de Profesorado y cumplen todos los requisitos.

Se aprueban por asentimiento (ANEXO XII).

**6. Concursos de cuerpos docentes universitarios (PTUN).**

Se someten a aprobación los concursos para cuatro plazas, con lo que se completa la oferta de empleo público de 2024 en el caso de los PTUN. D. Juan Bautista Delgado advierte de un error material en la documentación referida a la Comisión de Selección de la plaza de organización de empresas, que se debe corregir (Universidad Politécnica de Cartagena, no de Murcia).

Se aprueban por asentimiento (ANEXO XIII).

**7. Concursos de cuerpos docentes universitarios (CAUN).**

El vicerrector aclara el caso de la plaza correspondiente al área de Didáctica de la Expresión Corporal, donde algunos de los miembros no corresponden con el área. La razón estriba en la escasez de mujeres en esta área de conocimiento, por lo que se ha acudido a un área afín. La Comisión lo ha considerado admisible. El decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación pregunta si se prioriza por el género o por la pertenencia al área. El vicerrector expone que la norma no prioriza nada, sino que se va decidiendo caso por caso, sirviéndose de los criterios generales, pero con cierto grado de flexibilidad en función de las circunstancias. El director de la EPS hace ver que en un caso hay tres profesores de la misma universidad. El vicerrector expone que esta cuestión fue objeto de debate en la elaboración del reglamento, pero se desestimó poner límites con el fin de no entorpecer la constitución de las listas de sorteables. Considera no obstante que sigue siendo una cuestión a reflexionar, pues puede darse ventajas a otra universidad de las que nos privamos nosotros. El rector insta a la Comisión de Profesorado a realizar una reflexión al respecto. El profesor Cordero hace ver que, si no se incluyeran más de tres personas del mismo género y de la misma universidad en la propuesta, el problema se evitaría, pues no podrían salir más de dos.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO XIV).

**6. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA (Vídeo: 03:02:35):**

**1. Oferta de Empleo Público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios para 2024.**



Toma la palabra el gerente. Expone que esta propuesta se ha negociado y acordado con el Comité de Empresa del PTGAS. Aún no tenemos la autorización de la Comunidad Autónoma, por lo que la aprobación ha de quedar condicionada a que se reciba esa autorización, que espera llegue a lo largo de esta semana pues tiene confirmación verbal.

Se propone dotar 10 plazas, 5 de personal funcionario y 5 de personal laboral. La tasa de temporalidad es reducida y se han seleccionado plazas ocupadas por personal interino o vacantes, conforme a la documentación remitida. La reserva para personas con discapacidad se asigna a las plazas de auxiliares de servicio.

Se aprueba por asentimiento (ANEXO XV).

## 7. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL (Video: 03:05:20):

### 1. Designación de los miembros de la comisión de Convivencia Universitaria.

Toma la palabra el secretario general, quien expone que atendiendo a lo dispuesto en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria, la Normativa de Convivencia de la Universidad de Burgos (aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 14 de junio) creó la llamada "Comisión de Convivencia". La naturaleza y composición de este órgano se establecen en su art. 21. De entre estos aspectos destaca que es un órgano colegiado que tiene como finalidad principal velar por la convivencia pacífica en la Universidad de Burgos y velar y en la presente Normativa. Se integra por seis miembros: dos miembros del personal docente e investigador con vinculación permanente con la Universidad, dos miembros del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y dos miembros del estudiantado. En su composición se garantizará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Sus miembros serán elegidos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector o de la rectora, en el caso de los miembros del personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios y a propuesta del Consejo de Estudiantes de la UBU, en el caso de los miembros del estudiantado. Se elegirán dos titulares y dos suplentes por cada uno de los sectores de la comunidad universitaria. El nombramiento lo será por un periodo de cuatro años, salvo los pertenecientes al estudiantado, que lo serán por un período de dos años.

Atendiendo a lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de este órgano y buscando los perfiles más idóneos entre la comunidad universitaria, las propuesta que se trae para su aprobación por este Consejo de Gobierno (del rector en el caso de PDI y PTGAS y del CEUBU en el caso del estudiantado) es la siguiente:

#### Comisión que se propone:

PDI (vocal 1)	Nuria Beloso Martín	Catedrática de Filosofía del Derecho
PDI (vocal 2)	Rafael Calvo de León	Profesor Titular de Educación Social
PTGAS (vocal 1)	Natividad de Juan Barriuso	Unidad de Atención a la Diversidad
PTGAS (vocal 2)	Carlos Cañibano Quintanilla	Servicio de estudiantes y Ext. Univ.
ESTUD. (vocal 1)	Leyre Busto Ordóñez	5º Doble Grado Derecho-CCPP





ESTUD. (vocal 2)	Julen Palomares Velasco	4º Comunicación Audiovisual
------------------	-------------------------	-----------------------------

Suplentes:

PDI (vocal 1)	Camino Escolar Llamazares	Prof. Contratada Doctora. Área Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
PDI (vocal 2)	Íñigo García Rodríguez	Prof. Titular de Economía Financiera y Contabilidad
PTGAS (vocal 1)	Lourdes Bustamante Diez	Programa Convivencia Intergenerac.
PTGAS (vocal 2)	Carlos Casado Marcos	Prevención de Riesgos Laborales
ESTUD. (vocal 1)	Bárbara Martínez Sanllorente	4º Turismo
ESTUD. (vocal 2)	Antonio Fernández Morales	3º Ciencia Política (online)

Se aprueba por asentimiento

#### 8. RUEGOS Y PREGUNTAS (Vídeo: 03:10:09).

César García Osorio expone la dificultad de encontrar personas para la composición de las plazas de selección. Pregunta cómo se ha hecho el sorteo, pues se ha dado la circunstancia de que han salido las mismas personas en tres plazas distintas. El vicerrector responde que el sorteo se hace una única vez, por lo que si la propuesta de comisión es idéntica en el orden, el resultado también lo será. El profesor García Osorio alega que podría haberse evitado haciendo un sorteo diferente por plaza. El vicerrector expone que lo razonable hubiera sido hacer un solo concurso con dos plazas.

Sin más asuntos que tratar, el rector agradece la asistencia, dando por concluida la sesión a las 12:45 horas.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO**

**Julio Pérez Gil**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	08-11-2024 09:55:08
Sello de tiempo TS@ - @firma	08-11-2024 09:55:11
PEREZ MATEOS MANUEL	11-11-2024 13:07:03
Sello de tiempo TS@ - @firma	11-11-2024 13:07:06